



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO, TEXTO
TIPO DE CONTRATOS QUE DEBERÁ
SUSCRIBIR CON LOS APORTANTES Y
FACSIMIL DE TÍTULO DE "PLUS FONDO DE
INVERSIÓN".

SANTIAGO, 15 MAR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**"

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, de 1989; y en los artículos 1 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990.

RESUELVO:

1. Apruébanse el reglamento interno del Fondo de Inversión de denominado "**PLUS FONDO DE INVERSIÓN**", a ser administrado por CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

2. Apruébanse asimismo, el texto tipo, tanto del Contrato de Suscripción de Cuotas como del Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsimil de Título para el Fondo de Inversión referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N°125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl